

En valores de Organismos oficiales percibirá, así en voluntaria como en ejecutiva, el 50 por 100 de los que se reconocan a esta Diputación por los Organismos interesados.

En recaudación de exacciones provinciales, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 50 por 100 de los recargos de apremio del 10 ó 20 por 100 en ejecutiva.

Recompensa por incremento en recaudación voluntaria, conforme al artículo 195 del Estatuto de Recaudación: 50 por 100 de la concedida a la Corporación Provincial.

Promedio del cargo del bienio 1963/1964: 8.988.453,84 pesetas.

La fianza exigible para funcionarios de la Diputación o de Hacienda es el 5 por 100 de dicho cargo, o sea, 449.422,69 pesetas, y para el caso de turno libre, el 10 por 100, o sea pesetas 898.845,38.

Dicha fianza quedará depositada en la Caja de Fondos provinciales, y se constituirá en metálico, valores públicos del Estado o considerados como tales o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este resumen de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no precisando acompañar a las mismas documentación alguna.

El texto íntegro de la presente convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente citado.

La Coruña, 23 de febrero de 1965.—El Presidente, Rafael Puga Ramón.—El Secretario, Luis de Hermosa y Zalvidea.—1.350-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión por oposición de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad, vacantes en la plantilla de la Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 17 de febrero de 1965, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad por oposición de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad, dotadas con el haber anual de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas, que hacen un total de 40.260 pesetas anuales, más los demás derechos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la base IV de la convocatoria.

Zaragoza, 23 de febrero de 1965.—El Presidente.—1.356-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura de esta Corporación.*

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza de Ingeniero Jefe de Agrupación de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura (Agrupación de Vialidad) ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don José María Cabecerán Rubies, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Barcelona; don Pedro Lluch Capdevila, y como sustituto don Augusto María Casas Blanco, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel de Sola Morales y de Roselló, Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y en la base tercera de la convocatoria.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.346-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer cuatro plazas de Jefes de Servicio de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura de esta Corporación.*

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer cuatro plazas de Jefes de Servicio de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura (dos de la Agrupación de Edificios Municipales y dos de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones) ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Roberto Terradas Via, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona; don Manuel Valls Vergés, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, y don Manuel Sola Morales y de Roselló, Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y en la base tercera de la convocatoria.

Barcelona, 17 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.347-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Salvatierra (Alava) por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Oficial administrativo de esta Corporación.*

Se convoca a oposición una plaza de Oficial administrativo, dotada anualmente con el sueldo base de 16.000 pesetas, más otras 16.000 en concepto de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios que le puedan corresponder.

Una vez tomada posesión, el funcionario, si acreditara la adecuada eficiencia en el desempeño del cargo, se le concederá, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, por rendimiento, una gratificación, cuya cuantía, que se fijará en su momento, no será inferior a 18.666,67 pesetas anuales.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La convocatoria íntegra aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 22, de fecha 20 de febrero de 1965.

Salvatierra, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde, Francisco Ugartondo.—1.342-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se transcriben las bases del concurso para el nombramiento de Gestor afianzado Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales.*

Primera.—En uso de las atribuciones que al efecto confiere el número 2 del artículo 733 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y de conformidad a los preceptos desarrollados por el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela acuerda sacar a concurso el cargo de Recaudador municipal en los términos y alcance que en estas bases se determinan.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser español, varón, mayor de edad y menor de sesenta años el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo requisito se justificará con la partida de nacimiento, en su caso, debidamente legalizada.

b) Gozar de buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándose con los correspondientes certificados, expedidos, el primero, por la Alcaldía de su residencia, y el segundo, por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, que se acreditará con certificado de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Guardia Civil.

e) No haber sido castigado con sanción alguna o estar depurado y admitido sin ella en otros Centros del Estado, provincia o Municipio y Entidades que presten o hubieran prestado sus servicios.

f) Acreditar el concursante, acompañando el oportuno resguardo, el haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional de 50.000 pesetas.

Tercera.—Se considerarán como méritos:

a) La posesión de títulos universitarios y de Escuelas especiales.

b) Haber ejercido con eficacia y honorabilidad el cargo de Recaudador al servicio del Estado, provincia o Municipio o ser funcionario de dichos Organismos o de Entidades paraestatales.

c) Acreditar documentalmente la realización de trabajos relacionados con el servicio recaudatorio.

d) Otros títulos profesionales.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, y los documentos aportados se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles